

Quillota, 13 de Diciembre de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11262 /VISTOS:

1. Ordinario N° N°6183 de fecha 18 de Noviembre de 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de MIRTA PAREDES HUERTA, cedula de Identidad N°7.107.290-8, MONITORA TALLER BIODANZA;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 2370 de fecha 26 de Octubre de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Título International Biocentric Foundation;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 17 de Octubre del 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y MIRTA PAREDES HUERTA, cedula de identidad N°7.107.290-8, MONITORA TALLER BIODANZA, domiciliado en Casas Viejas de Rauten, Parcela 1B, Lote A1, Quillota para realizar Monitora Taller Biodanza en Cesfam Boco.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de \$50.000 (cincuenta mil pesos) por sesión, conformado por 17 sesiones.
Con cargo al Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, componente CESFAM Boco, los servicios se desarrollarán desde el 18 de Octubre del 2022 hasta 31 de Diciembre del 2022.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/LFR/CER/cpp/hhmm.-